

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2019-00872.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 54 DEL 7 DE ABRIL DE 2021.

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6° del auto calendado el 10 de marzo de 2021, esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR el contrato de transacción celebrado por los señores JENNYFER RODRIGUEZ FARFÁN, CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y ANA DELIA GONZÁLEZ el día 20 de mayo de 2020.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso ejecutivo de alimentos.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en este proceso. OFÍCIESE.

CUARTO: ENTREGAR a la ejecutante, señora JENNYFER RODRÍGUEZ FARFÁN el título por valor de \$1'611.433. Elabórese la correspondiente orden de pago.

QUINTO: SIN COSTAS.

SEXTO: EXPEDIR a costa de las partes y cuando así lo solicitaren, copia de este auto.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

SÉPTIMO: ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa37bb540c870faeb071cca43e301b673ad110442f5600777f6e774872675290

Documento generado en 06/04/2021 02:27:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**